Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11074 – L-GAM / EPIC BPIFRANCE / BIOSE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 126/05)

1. El 30 de marzo de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— L-GAM GP II S.à.r.l. («L-GAM», Luxemburgo).

— EPIC Bpifrance (Francia).

— Biose Industrie SAS («Biose», Francia), bajo el control de Microbiota Anima Group SAS y Cathay Capital Private Equity SAS.

L-GAM y EPIC Bpifrance adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Biose.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— L-GAM es una sociedad de inversión con sede en Luxemburgo que realiza inversiones a largo plazo en pequeñas y medianas empresas privadas en Europa.

— EPIC Bpifrance es una institución pública industrial y comercial del Estado francés que promueve el fomento y la financiación por cuenta del Estado francés de pequeñas y medianas empresas, con hincapié en la innovación y la tecnología.

— Biose es una empresa biotecnológica centrada en el sector de los microbiomos que presta servicios de organización de fabricación por contrato, principalmente de productos bioterapéuticos vivos y probióticos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11074 – L-GAM / EPIC BPIFRANCE / BIOSE

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË